



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 14
ANT. : ORD. N°4003 de fecha 03.09.2025 de SERVIU Metropolitano.
MAT. : (DDUI) (EGI) (MSA) PEÑALOLÉN. Aprueba comodato de inmueble SERVIU que indica. // Ingreso N°0100315 de fecha 25.08.2025.
ADJ. : Incluye documentos detallados en los numerales 2, 3 y 4 del presente oficio.

Santiago, 02 enero 2026

A : ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. Por medio del Ordinario indicado en el Antecedente Ud. ha remitido la solicitud realizada por la "Comunidad Junta de Vecinos Villa Naciones Unidas 5, 6, 7" por la solicitud del comodato de un inmueble de propiedad del SERVIU Metropolitano ubicado en la comuna de Peñalolén, con la finalidad de regularizar su uso como Sede Social, el que se individualiza en el siguiente cuadro:

Código SIBIS	ID	Comuna	Población	Destino	Superficie m2	Plano	Rol SII	Tasación
13-04685	6294	Peñalolén	La Faena Sector 7	Sede Social	631,25	T-168-A		UF 4.914
Dirección	Calle 132 N° 830.							

Adjunta además los antecedentes que sustentan el requerimiento del citado inmueble con el propósito de verificar si el proyecto a desarrollar en el lugar cumple con las normas urbanísticas vigentes en el sector, conforme lo dispone la letra k) del numeral 7.1 de la Resolución Exenta N°14.464 de fecha 21.12.2017 de la Subsecretaría Ministerial de V y U., haciendo presente también que el citado requerimiento fue incluido en la Mesa Técnica N°112 Evaluadora de Bienes Inmuebles del SERVIU RM, de fecha 22.08.2024, la que aprobó el inicio de la tramitación del comodato en favor de la Comunidad Junta de Vecinos Villa Naciones Unidas 5, 6, 7.

Al respecto y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el Instrumento de Planificación Territorial vigente en el terreno de la comuna de Peñalolén y según el análisis elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI mediante la Ficha N° 144/2025, es posible concluir que el terreno tiene factibilidad normativa para el uso requerido.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto esta Secretaría Ministerial Metropolitana autoriza, por el presente documento y por un plazo de 5 años, el comodato del inmueble SERVIU antes individualizado. Se suscribe la declaración conjunta de bien no prescindible proporcionada por su ORD. citado en el Antecedente. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.1 de la ya citada Resolución Exenta N° 14.464 de la Subsecretaría Ministerial de V y U.

2. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (SERVIU RM):

- Informe de Fiscalización Inmueble N°610 de fecha 08.07.2025.
- Copia de Plano T-168-A.
- Acta de Mesa Técnica N°112 de fecha 22.08.2024.
- Informe de Tasación Urbana N°150 de fecha 01.08.2025.

3. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (Entidad Solicitante)

- Carta de la Comunidad Junta de Vecinos Villa Naciones Unidas 5, 6, 7, de fecha 25.06.2024, solicitando comodato.
- Certificado de Informaciones Previas N°390 de fecha 08.05.2025.

4. Se adjuntan copia del siguiente antecedente (SEREMI M. de V. y U.)

- Ficha Normativa de Terreno N° 144/2025, con el Informe de la SEREMI RM del inmueble individualizado.
- Declaración Conjunta de Bien No Prescindible DGI N°731 de fecha 08.08.2025, suscrita por SEREMI RM.

Saluda atentamente a Ud.

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MMI/FOA/MAA/JMV

Distribución

- CORREO ELECTRÓNICO OFPASERVIURM@MINVU.CL
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- ARCHIVO.

Ley de Transparencia Art 7.G